CONTRATO No 4600088418 **DE** 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLIN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	GEOGRAFIA SATELITAL- GEOSAT S.A.S
NIT o C.C.:	811.006.525-4
OBJETO:	Suscripción a los servicios de soporte, mantenimiento y actualización del Sistema de Gestión de la Malla Vial SGVIAL.
VALOR:	Trescientos cincuenta y dos millones ochocientos veintidós mil ochocientos cuarenta y cinco PESOS M.L.C. ($352.822.845) INCLUIDO EL I.V.A.
DURACIÓN:	12 MESES
FECHA DE INICIO:	07/12/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	07/12/2021

En la ciudad de Medellín, el día **7 de Diciembre de 2020**, se reunieron **JUAN CARLOS TOBON MARIN** como Supervisor y **JHON SERGIO MARULANDA OROZCO,** quien actúa en representación de GEOGRAFIA SATELITAL- GEOSAT S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Contratista: jsmarulanda@geosat.com.co
 Supervisor: juan.tobon@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los siete (7) días del mes de Diciembre (12) del año dos mil veinte (2020) por quienes en ella intervinieron:

JUAN CARLOS TOBON MARIN
Supervisor y/o Interventor

JHON SERGIO MARULANDA OROZCO
Contratista

Elaboró: JUAN CARLOS TOBON